

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO, DESTINADAS AL PRIMER EQUIPO, A LAS CATEGORÍAS DE FORMACIÓN Y SU VENTA EN LA TIENDA DEL C. B. GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.U. EXP.: SUM 17/2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2021 se procedió a aprobar el expediente de contratación del suministro de equipaciones y material deportivo, destinadas al primer equipo, a las categorías de formación y su venta en la tienda del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.U. para la temporada deportiva 2022/2023, convocando el correspondiente procedimiento abierto, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del apartado A) del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación.

Segundo.- La apertura de ofertas se practicó el pasado 14 de enero de 2022, con el siguiente resultado:

United Sports Brands Europe BV (Spalding).

Oferta económica: 187.886,95 € + IGIC 13.152,09 €, en su caso. Listado de precios coincidente con los precios de las distintas unidades que obran en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Contraprestaciones publicitarias. Porcentaje sobre presupuesto de licitación: cincuenta por ciento (50%).

Otras Contraprestaciones ofertadas:

Montaje de una tienda online con pasarela de pago y servicios necesarios por valor de 20.000 €

Distribución equipaciones a terceros con un 10 % de royalty para el C.B. Gran Canaria.

Designación de distribuidor oficial de la marca en al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias para colectivos de baloncesto.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en la referida sesión de fecha 14 de enero de 2022, propuso la adjudicación del contrato del suministro de equipaciones y material deportivo, en favor de la mercantil United Sports Brands Europe BV, al ser la única y por consiguiente mejor oferta, por un **importe** 187.886,95 €, a lo que es de añadir el IGIC 13.152,09 €, en su caso, (precios de los artículos coincidente con los precios del PPT); por una **contraprestación publicitaria** del 50% sobre el presupuesto de licitación y por las siguientes contraprestaciones adicionales:

- **Montaje de una tienda online** con pasarela de pago y servicios necesarios por valor de 20.000 €
- **Distribución equipaciones a terceros con un 10 % de royalty** para el C.B. Gran Canaria.
- **Designación de distribuidor oficial de la marca** en al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias para colectivos de baloncesto

Cuarto.- Habiendo presentado United Sports Brands Europe B.V. la mejor oferta, se requirió a la anterior mercantil a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario y la representación; el sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y acreditase que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Quinto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado a) del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a la mercantil United Sports Brands Europe BV, con CIF 0471.920.737, el contrato de suministro de equipaciones y material deportivo, destinadas al primer equipo, a las categorías de formación y su venta en la tienda del C. B. Gran Canaria Claret, S.A.D.U. para la temporada deportiva 2022/2023 (Exp. Sum- 17/2021), por un importe 187.886,95 €, a lo que es de añadir el IGIC 13.152,09 €, en su caso, (precios de los artículos coincidente con los precios del PPT), por una contraprestación publicitaria del 50% sobre el presupuesto de licitación y por las siguientes contraprestaciones adicionales:



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net   

- Montaje de una tienda online con pasarela de pago y servicios necesarios por valor de 20.000 €
- Distribución equipaciones a terceros con un 10 % de royalty para el C.B. Gran Canaria.
- Designación de distribuidor oficial de la marca en al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias para colectivos de baloncesto

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, al que se unirán, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del tanto de pliego de cláusulas administrativas particulares como del pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. Alejo Melero Olivares.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de abril de 2022.

**El Presidente
del Consejo de Administración**

Fdo. Enrique Moreno López

**El Secretario
del Consejo de Administración**

Fdo.: Vicente Güeto Barrionuevo.

Adjudicada por acuerdo del Consejo de Administración del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.U. de fecha 01 de abril de 2022.



3

